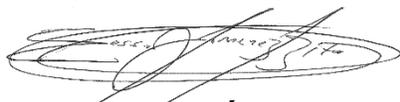


SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ingreso a despacho del señor Juez proceso ejecutivo, informándole que la parte demandante solicitó la terminación del proceso. Sírvase Proveer.



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

DEMANDANTE(S). CABARCAS SARMIENTO S.A.S. NIT. 900.331.740-7

DEMANDADO(S). JOHANA PATRICIA BASILIO FLOREZ
GABRIEL VIDAL CARRASCAL MEJIA.

CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR.

RADICADO. 23-001-41-89-002-2018-01853-00

Efectivamente damos cuenta que la parte demandante a través de mandataria judicial solicitó la terminación del proceso por el pago total de la obligación.

Analizado lo pedido se vislumbra que la solicitud fue realizada directamente por la endosataria para el cobro judicial, razón por la cual este Despacho avalará lo pedido dando por terminado el presente proceso por el *pago total de la obligación*.

Satisfecha la obligación adeudada y como consecuencia de la terminación del proceso se ordenará levantar las medidas cautelares decretadas, entre ellas el embargo y posterior inmovilización de la motocicleta marca bajaj, línea bóxer CT 100 color negro, modelo 2016, placas ZMM 14 D, inscrita en la secretaría de tránsito y transporte de Sahagún, propiedad de JOHANA PATRICIA BASILIO FLOREZ, identificada con cédula N. 1.072.250.208.

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. ACÉPTESE la solicitud de terminación del presente proceso. En consecuencia,

SEGUNDO. DECLÁRESE terminado el presente proceso ejecutivo promovido CABARCAS SARMIENTO S.A.S. contra JOHANA PATRICIA BASILIO FLOREZ y GABRIEL VIDAL CARRASCAL MEJIA.

TERCERO. DECRÉTESE el levantamiento de la medida cautelar de embargo e inmovilización de la motocicleta marca bajaj, línea bóxer CT 100 color negro, modelo

2016, placas ZMM 14 D, inscrita en la secretaría de tránsito y transporte de Sahagún, propiedad de JOHANA PATRICIA BASILIO FLOREZ, identificada con cédula N. 1.072.250.208, medida de embargo comunicado por Oficio N. 4916 del 16 de noviembre de 2018 e inmovilización comunicado por Oficio N. **01282** del 21 de julio de 2021.

CUARTO: En su oportunidad legal, **ARCHÍVESE** el proceso y **DÉSELE** salida en el sistema Justicia XXI web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e4b59b8fdae3b4c22dc263b533d7f2f510d0e8ba74e3c8a5a58cc5b217896ca**

Documento generado en 17/06/2022 04:23:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>